



CONSTRUIR EQUIDAD PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA

SEIS MEDIDAS SOBRE UNOS POCOS PARA DERECHOS DE MULTITUDES

Las Juezas y los Jueces del Comité Panamericano por los Derechos sociales y la Doctrina Franciscana, alertamos que avanza en el mundo una terrible enfermedad, casi como un virus, del que poco se habla pero que mata tanto más que el SARS-COV-2: es la inequidad, la asimetría. Este flagelo está hoy adquiriendo obscenos niveles en un mundo arrasado por la pandemia. Millones de personas han perdido lo poco que tenían. Han visto desaparecer sus frágiles opciones laborales. No tienen como sostener el alimento diario.

Desde nuestra organización, deseamos advertir que esa pobreza estructural, progresiva y degradante de la muchedumbre, tiene como correlato necesario el enriquecimiento desmedido de un puñado de personas y corporaciones. Lo decimos con literalidad: se trata de un puñado y sencillamente, siendo la riqueza finita, lo que sobra a unos, les falta a muchos.

Francisco nos habla insistentemente de la necesidad de revertir este descarte humano. La pobreza, para él es la exteriorización más clara de la injusticia que gobierna al planeta y entonces reitera una y otra vez enfáticos llamados para recuperar la dignidad de las mujeres y hombres.

Claro está para nosotros, que la construcción de esa justicia básica sólo es posible mediante distribución de la riqueza y que no ha sido este el objetivo demostrado por los sectores concentrados de la economía: no sólo no han hecho esfuerzo alguno para asistir a los millones de descartados, sino que contrariamente, han potenciado sus fortunas, en muchos casos montados sobre los negocios medicinales y tecnológicos derivados de crisis pandémica.

En algunos casos minoritarios, los gestos de “generosidad” fueron simplemente artilugios efectistas para lavar el rostro culpable de la codicia y mejorar la imagen de algunas corporaciones económicas. Consideramos que no ha habido actos concretos y sustanciales de transferencia de riqueza hacia los sectores pobres.

Desafortunadamente, la Organización Mundial de Comercio (OMC) continúa sin pronunciarse afirmativamente sobre la propuesta de India y Sudáfrica (presentada con

Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org -
Dirección postal: Rivadavia nº 1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD -
Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



fecha 2 de octubre de 2020 - documento IP/C/W/669), mediante la cual se solicitó una exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la prevención, contención y tratamiento de la enfermedad Covid-19. Sin dudas, un pronunciamiento de la OMC -ocupándose de la propiedad intelectual- podría contribuir a una mayor equidad en la distribución de las vacunas contra la COVID-19 a escala mundial, reduciendo los obstáculos en las cadenas de suministro, haciendo pleno uso de la capacidad de producción existente, y facilitando a su vez, la transferencia de tecnología y la obtención de recursos para la fabricación de las vacunas en distintos países.

Asistimos asombrosamente en Sudamérica, bajo la mirada inerte de gobernantes, a la realización de torneos profesionales de fútbol internacional en plena segunda ola de esta pandemia (alto número de contagios y de personas fallecidas), con la aplicación dudosa de protocolos sanitarios, donde el deporte -por copas internacionales- se realiza en países que restringen dentro de su propio territorio la realización del mismo deporte, y hasta obteniendo la organización confederativa dosis de vacunas para las/os deportistas que participarán de torneos internacionales, cuando tales dosis falta en distintos países.

Reconocemos al fútbol como uno de los deportes más populares en el continente americano, pero tenemos en claro que este deporte -en su faz profesional- mueve sumas millonarias que impactan económicamente y que deben ser valoradas en esta coyuntura de emergencia. Los ingresos no solamente provienen de la percepción de las cuotas sociales ni de la venta de entradas, sino también por el valor de la marca de los clubes, por las transferencias internacionales de futbolistas, por los productos derivados (merchandising), patrocinios, publicidad, derechos de transmisión televisiva, derechos de imagen, entre otros.

Entendemos que queda entonces una sola opción institucional: que los Estados adopten políticas específicas para atomizar las concentraciones económicas. La crisis impone soluciones de emergencia y, las/os gobernantes y las/os juezas y jueces debemos estar prestas/os a idearlas y a ejecutarlas.

Por lo pronto, urgen reformas tributarias que impacten con precisión y efectividad sobre las fortunas de las minorías. Ningún presupuesto estatal puede ser ajustado a derecho si no contempla la generación de recursos mínimos para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes. Y justamente, el límite de los recursos disponibles debe ser medido por la dimensión de las riquezas concentradas obrantes en sus territorios.

Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org - Dirección postal: Rivadavia nº 1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



Las/os magistradas/os nucleadas/os en COPAJU, consideramos que la coexistencia de concentraciones de riqueza y de masas hambrientas no tiene justificación moral alguna, y menos aún solvencia jurídica. Decenas de tratados vigentes establecen cuáles son las condiciones de vida que los Estados deben garantizar a sus habitantes. No se trata de nominalismos o programas vacíos sino de un modelo social en el que creemos y que nos exige decisiones aquí y ahora.

¿Acaso estamos esperando que los pobres, que mueren en la enfermedad y en la hambruna, encuentren en la violencia -común o política- un motivo para morir? ¿No pueden entender los ricos del planeta que las tensiones sociales tienen un límite y que su obra de inequidad es una semilla de caos?

En este contexto, los recientes estallidos de violencia en varios países de la región encienden la luz de alarma. El hartazgo de los pueblos adquiere diversas formas, pero en todas, el reclamo de justicia y dignidad está presente.

Las juezas y jueces no vamos a estar al margen de este proceso económico, social y político que sacude al planeta: nuestro obrar ha de tener siempre presente la máxima del Papa Francisco: No hay democracia con hambre, ni desarrollo con pobreza, ni justicia con inequidad. Si nuestras decisiones judiciales pierden ese norte conceptual y filosófico, habremos perdido nuestra razón de ser y nuestros estados estarán al borde del abismo.

En lo inmediato, y ante la gravedad de la crisis, nuestra organización propone cinco medidas de aplicación simultánea:

1. El urgente establecimiento de impuestos progresivos por sobre las ganancias de las grandes corporaciones económicas, fundamentalmente financieras, bancarias, agroexportadoras y mineras y asimismo la inmediata supresión de todas las exenciones tributarias que benefician en la actualidad a esos mismos sectores, en detrimento de los pobres y descartados.
2. Evaluar el establecimiento de tributos de emergencia, de carácter excepcional, sobre los montos de las transferencias internacionales de jugadores del fútbol profesional (derechos federativos y derechos económicos), hacia fuera de nuestro continente americano.

Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org - Dirección postal: Rivadavia nº 1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



COMMITTEE OF
PANAMERICAN JUDGES
FOR SOCIAL RIGHTS AND
FRANCISCAN DOCTRINE

3. La implementación de programas nacionales para el reparto y la titularización de tierras fiscales entre los campesinos y pequeños emprendimientos agrarios y la restitución de aquellos que han sido desplazados.
4. Una inmediata aplicación de impuestos progresivos a la titularidad de tierras ociosas, y el establecimiento de criterios de imposición basados en la renta potencial de la tierra.
5. Un veloz plan de impuestos progresivos sobre la titularidad de inmuebles ociosos urbanos, fomentando el uso social de las viviendas y el comodato social.
6. Insistir en la necesidad de un pronunciamiento de la OMC -ocupándose de la propiedad intelectual- para contribuir a una mayor equidad en la distribución de las vacunas contra la COVID-19 a escala mundial, reduciendo los obstáculos en las cadenas de suministro, haciendo pleno uso de la capacidad de producción existente, y facilitando a su vez, la transferencia de tecnología y la obtención de recursos para la fabricación de las vacunas en distintos países.

Por el bien de nuestros pueblos y para hacer posible en ellos la justicia, deseamos que la razón y el bien, se impongan por sobre la crueldad y el egoísmo.

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires (sede Junta Promotora de COPAJU), 9 de junio de 2021.

Dr. Roberto Andrés Gallardo – Presidente – República Argentina

Dra. Ana Inés Algorta Latorre – Vicepresidenta – República del Brasil

Dra. María Julia Figueredo Vivas – República de Colombia

Dr. Daniel Urrutia Laubreaux – República de Chile

Dr. Gustavo Daniel Moreno – República Argentina

Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org -
Dirección postal: Rivadavia nº 1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD -
Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806